

TARJETA FUNERARIA



Ahora,
más fácil!

En caso de no poder acreditar suficientemente su derecho, podrá solicitar el reconocimiento provisional de la transmisión, el cual, pasados 10 años sin haberse formulado reclamación contra el mismo, podrá elevarse a definitivo.

LA TARJETA FUNERARIA

Le identifica como titular de su unidad de enterramiento sin necesidad de más documentos.

Con ella se agilizan y simplifican trámites y gestiones, tanto de forma presencial en los cementerios municipales de Córdoba como a través de www.cecosam.com, siendo inmediatamente informado de cualquier eventualidad a través del sistema que usted haya solicitado (whatsapp, sms, email, correo, etc.).

INSCRÍBASE COMO COTITULAR

Pueden hacerlo los familiares con mejor derecho sobre el uso de la unidad de enterramiento, acreditándolo en ese momento.

Así se garantizará el uso de la unidad y hará todos los trámites de forma más simple y directa, accediendo a la **Tarjeta Funeraria** y encontrándose continuamente informado.

de hoy depende la tranquilidad de mañana